

Términos y condiciones de la convocatoria de expresiones de interés para intervenciones de acupuntura urbana al espacio público y privado para la nueva normalidad (Espacios de Futuro Post-COVID-19).

Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0391/2020**

1. Introducción

El impacto de la pandemia causada por la enfermedad del coronavirus 2019 (SARS-COV-2 o COVID-19) constituye uno de los desafíos más importantes de salud pública que se haya registrado en un siglo.¹ Aunque todavía se conoce relativamente poco sobre los mecanismos moleculares del virus, la más sólida evidencia reciente sugiere que la COVID-19, al igual que otros tipos de virus respiratorios, es fácilmente transmisible a través del contacto humano y puede introducirse en el organismo por las vías respiratorias². Si bien las estimaciones sugieren que entre 5 y 85% de quienes contraen la COVID-19 serán asintomáticos o con síntomas muy leves, un porcentaje considerable de pacientes estará en riesgo de afectación cardíaca y pulmonar severas, entre otras secuelas que aún están bajo investigación³, y en el peor de los casos, puede ser fatal.

Ante la rápida propagación en todo el mundo al inicio de la pandemia, la mayoría de los gobiernos adoptaron medidas de distanciamiento social, como cuarentenas obligatorias, cierre temporal de la actividad económica y cierre de fronteras, con el propósito de reducir la exposición al virus y aplanar la curva de contagio. En adición, se incrementó la promoción de medidas de higiene, instituyendo nuevas rutinas y estándares para espacios públicos y privados.

Además de representar una crisis de salud, la pandemia significó un choque socioeconómico sin precedentes, con las medidas para la mitigación del contagio provocando la reducción de la actividad económica y la limitación de la interacción social, y afectando los niveles de desarrollo humano sostenible alcanzados a nivel mundial, poniendo en riesgo las fuentes de ingreso, empleo

¹ World Health Organization, “COVID19 Strategy Update Report”, April 14, 2020, disponible en <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/strategies-and-plans>

² Centers for Disease Control, “Coronavirus Disease 2019”. Disponible en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/prevention.html>

³ Carl Heneghan, Jon Brassey and Tom Jefferson, “COVID-19: What proportion are asymptomatic?”, Centre for Evidence-Based Medicine, University of Oxford. Disponible en <https://www.cebm.net/covid-19/covid-19-what-proportion-are-asymptomatic/>

y bienestar socioeconómico de todas las personas. La crisis también revolucionó la forma en que las personas se mantienen conectadas, acelerando décadas de innovación y digitalización de procesos cotidianos.

Como respuesta a los impactos a nivel socioeconómico, muchos países han comenzado a flexibilizar las medidas con la intención de “regresar a la normalidad”. Sin embargo, una preocupación que sostienen expertos/as en epidemiología es que esto pueda representar una nueva ola de contagios, como ha sido el caso en regiones donde ha habido aperturas parciales o totales.

Frente a este escenario, más que regresar a la normalidad, deben tomarse acciones importantes para una “nueva normalidad mejorada” donde se tomen en cuenta las necesidades del futuro post COVID-19. Lo principal es identificar estrategias para retomar la interacción social y el disfrute de los espacios públicos (parques, calles, balnearios, etc.) y privados (oficinas, comercios, etc.) con el menor riesgo posible de contagio, mientras todavía no exista un tratamiento definitivo para la COVID-19. Asimismo, aunque la transmisión por contacto persona-a-persona es el principal vector de contagio del virus, el regreso a la normalidad presenta otro desafío: la capacidad de supervivencia del virus en superficies como potencial medio de contagio. El regreso a las actividades cotidianas supone el riesgo de aumento de casos, así como de posibles segundos contagios, por lo que la higienización de los espacios y la preservación del distanciamiento social son elementos de vital importancia.

Igualmente, es importante tomar en cuenta la manera en que la COVID-19 ha afectado el desarrollo económico local, así como la forma en que la adaptación a la pandemia ha cambiado cómo interactuamos, integrando en la vida cotidiana las nuevas tecnologías y la virtualización. Estas consideraciones son imprescindibles para la búsqueda de soluciones para mejorar la accesibilidad y seguridad de los espacios públicos, y fomentar la cohesión social en los territorios urbanos.

Si bien estas conclusiones son todavía preliminares, los resultados reafirman la importancia de repensar el uso del espacio físico, público o privado, en formas que reduzcan el contacto con superficies (e.j., toque de puertas, botones de ascensores, acceso a baños, etc.), así como el contacto con otras personas.

Además de la prevención del contagio en los espacios públicos, este nuevo escenario supone la necesidad de repensar cómo se dispone y se utiliza el espacio. Es importante tomar en cuenta las particularidades del espacio interior (con carácter de utilidad pública, comercial, ocio) y exterior (público, de movilidad y recreativo), incluyendo el uso de servicios como transporte,

escuelas, actividades de ocio y recreación, uso de áreas verdes, entre otras. Así, una mirada más sistémica al regreso a la normalidad debe considerar la relación entre infraestructura y ser humano, considerando la importancia de las interacciones sociales para el bienestar colectivo.

En el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, las Naciones Unidas han priorizado el enfoque en el crecimiento urbano, como lo expresa en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) afirmando que “El mundo cada vez está más urbanizado. Desde 2007, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030”⁴.

Más aún, refiriéndose a la importancia del tema urbano en el contexto de la pandemia COVID-19, se advierte que “el impacto [...] será más devastador en las zonas urbanas pobres y densamente pobladas, especialmente para el mil millón de personas que vive en asentamientos informales y en barrios marginales en todo el mundo, donde el hacinamiento también dificulta cumplir con las medidas recomendadas, como el distanciamiento social y el autoaislamiento”⁵. El PNUD y ECORED asumen estos desafíos sin precedentes y colocan el tema urbano en su estrategia programática conjunta, a través de una convocatoria modalidad “Reto”, denominada “Espacios de Futuro”.

La nueva normalidad supone un uso intensivo y estratégico de los espacios públicos y privados. La ciudad es la casa común para quienes la habitan, y dada la importancia de los centros urbanos en la Agenda 2030, el PNUD considera prioritario que el avance a la nueva normalidad se realice desde un enfoque integral de seguridad humana, sostenibilidad y cohesión social.

Para ello, el *Laboratorio de Aceleración* del PNUD en República Dominicana y la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED) realizan una convocatoria para la búsqueda de soluciones que transformen el diseño, distribución y utilización del espacio público y privado en el país. Se buscan ideas alternativas, novedosas y sostenibles para redefinir la normalidad de las interacciones en espacios seguros.

Este reto consiste en la búsqueda de propuestas con un enfoque al reordenamiento del espacio y el entorno urbano, estableciendo sugerencias de interacción y cohesión social. Se espera que las propuestas recibidas tomen en cuenta realidades que permitan la movilidad urbana y la dinamización económica, al tiempo que mantengan el nivel de contagio de COVID-19 al mínimo.

⁴ Naciones Unidas, “Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/cities/>

⁵ Ibid.

En lo adelante, la iniciativa de Intervenciones de acupuntura urbana al espacio público y privado para la nueva normalidad (Espacios de Futuro Post-COVID19), desarrollada por el PNUD, a través de su Laboratorio de Aceleración, y Ecored será llamada «La iniciativa».

2. Objetivos

Promover la creación de propuestas alternativas y sustentables de adecuación de los espacios públicos y privados del entorno urbano en la República Dominicana, con un enfoque colaborativo, sostenible e inclusivo. Las ideas de soluciones que sean seleccionadas tendrán que guardar relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. A quién se dirige

Espacios de Futuro es una convocatoria abierta a personas individuales, grupos de personas, organizaciones, startups/empresas, e instituciones expertas en temas urbanos y arquitectónicos (*arquitectos, urbanistas, diseñadores, interioristas, ingenieros*), incluyendo a estudiantes de estas áreas de conocimiento.

Quien representa debe ser una persona jurídica, o física, mayor de edad y con capacidad legal para suscribir contratos. Es preciso que no haya sido condenado por sentencia firme por delitos internacionales con penas de seis meses o más.

Las personas participantes que, desde el inicio o en cualquier momento mientras dure la iniciativa, incumplan alguno de estos requisitos, podrán quedar excluidos de la misma, perdiendo toda opción a recibir cualquier servicio o reconocimiento y sin derecho a presentar ninguna reclamación contra el **Programa de las Naciones Unidas (PNUD)**.

Los datos que proporcionen los participantes al inscribirse en el programa deben ser ciertos y, por lo tanto, cualquier participante que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar y a recibir cualquier servicio de la iniciativa.

Los organizadores de la convocatoria de expresiones de interés estarán informando a los participantes en caso de que, en su opinión, actúen de manera fraudulenta, de forma abusiva, o de manera contraria al espíritu de la misma, los principios de las **Naciones Unidas** o las leyes, los derechos de terceros y/o la buena fe. Del mismo modo, cualquier participante o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de «**La iniciativa**» puede ser excluido mediante previa notificación, con información clara, verás y oportuna sobre las razones de exclusión.

En los casos mencionados, ninguna persona participante o posible participante que sea excluido por cualquiera de las razones anteriores tendrá derecho alguno, ni podrá reclamar daños y perjuicios, gastos incurridos, etc.

3.1. Categorías

El llamado se centrará en las siguientes categorías:

1. Movilidad urbana (transporte público y privado, uso de ciclovías, etc.).
2. Espacio público recreativo y cultural (plazas, parques, aceras, etc.).
3. Espacios laborales (acceso y circulación en áreas de oficinas y lugares de trabajo).
4. Espacios de uso comercial (restaurantes, bares, tiendas, plazas comerciales).

5.2. Las candidaturas deben contener la información siguiente:

El formulario de inscripción en línea disponible en la web:

<https://espaciosfuturos.com/>

Los interesados deben completar en **español** todos los campos solicitados en el formulario. Siempre que las instituciones organizadoras necesiten ponerse en contacto con usted en relación con el reto, se utilizará la información de contacto que haya facilitado en el formulario de inscripción.

«**La iniciativa**» no se hace responsable de las posibles lagunas o incorrecciones de la información suministrada.

5.3. Exclusión de participación

Las personas que no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones podrán participar, sin embargo «**La iniciativa**» tendrá derecho a excluir a quienes no cumplan los requisitos establecidos, o incluso a no entregar el premio, según el caso.

Los empleados del Sistema de las Naciones Unidas, ECORED, así como los empleados de las instituciones vinculadas al diseño y evaluación de «**La iniciativa**», podrán aportar con sus ideas, pero **no serán elegibles para la premiación.**

«**La iniciativa**» no se hará responsable si los datos suministrados por las personas participantes son falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos. En esos casos, el o la participante será excluido automáticamente de la convocatoria de expresiones de interés y perderá además el derecho a disfrutar del premio. Tampoco tendrá derecho a interponer reclamación alguna contra «**La iniciativa**».

6. Proceso de selección

6.1. El plazo de presentación de las ideas iniciará el 15 de diciembre de 2020 y finaliza el 26 de febrero de 2021 a las 00:00 horas zona horaria (-4) EST New York.

6.2. Calendario previsto

1. Lanzamiento: 15 de diciembre de 2020
2. Fecha límite para presentación de ideas: 26 de febrero de 2021
3. Selección de las mejores ideas: 15 de marzo del 2021
4. Anuncio de ideas seleccionadas: 26 de marzo de 2021

De producirse algún cambio, se informará debidamente a los participantes.

6.3. Criterios de Selección

Los criterios de selección que se utilizarán serán los siguientes:

- Naturaleza innovadora y soluciones con valor añadido.
- Tener potencial de ser implementado.
- Tener incorporado los lineamientos de los ODS

6.4. En caso de descalificación de los ganadores originales, «**La iniciativa**» estará realizando una elección de ganadores Alternos. Dicho proceso de selección será presentado mediante Acta de selección creada por el comité de selección de «**La iniciativa**».

El comité de selección estará integrado por funcionarios/as del PNUD, OPS/OMS, ECORED, y UNESCO. Según la naturaleza de las ideas recibidas serán integradas otras instituciones y especialistas.

6.5. Beneficios para finalistas

Los beneficios para los finalistas seleccionados serán:

- a. **RD\$250,000.00** pesos dominicanos para cuatro ideas ganadoras.
- b. **Certificado de Reconocimiento** por parte de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas y ECORED para las ideas finalistas.
- c. Posibilidad de ver su idea implementada de la mano con socios nacionales e internacionales.
- d. Oportunidades de capacitación y networking a nivel nacional e internacional

7. Propiedad industrial e intelectual y protección de datos

En el caso de que sea necesario el procesamiento de datos para llevar adelante la iniciativa, los organizadores asumen los siguientes compromisos:

- Utilizar los datos comunicados únicamente para los fines de la convocatoria de expresiones de interés.
- Garantizar que las personas autorizadas a procesar datos personales se comprometan a respetar la confidencialidad, y que los datos no se comuniquen a terceras partes no autorizadas.
- Si hay otra entidad encargada del procesamiento, imponer las mismas obligaciones de protección establecidas en las normativas aplicables.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando un correo postal al domicilio social del Organizador que figura en la cabecera de las presentes bases jurídicas o enviar un correo electrónico a la dirección n.uribe@ecored.org.do para ponerse en contacto con el Equipo Organizador, indicando qué derecho se quiere ejercer y adjuntando una copia de su pasaporte, documento de identidad y electoral (cédula) o documentación equivalente.

Al presentar sus candidaturas, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Las ideas son originales de sus autores o estos poseen la propiedad o el derecho a la libre disposición de los mismos.

- En el caso de que las ideas sean un resultado unitario de la colaboración de varios participantes, la idea se tratará como una obra de colaboración, por lo que los derechos resultantes les pertenecerán a todos ellos como coautores para fines de su presentación.
- **La persona participante** autoriza a «**La iniciativa**» a subir el resumen de sus ideas a sus respectivos sitios web oficiales, y acepta que los visitantes de estas páginas web tengan acceso a dicha información, de acuerdo con las condiciones del citado sitio web.
- **La persona participante** autoriza el uso por parte de «**La iniciativa**» del nombre y el título de su idea, para los fines de que se mencionen en el sitio web o para cualquier acción o evento relacionado de alguna forma con «**La iniciativa**», así como para su registro en los archivos históricos y medios de almacenamiento de diversa naturaleza de «**La iniciativa**».
- **La persona participante** asigna a «**La iniciativa**» los derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de las ideas remitidas.
- **La persona participante** autoriza expresamente a «**La iniciativa**» a utilizar su información personal con el objetivo de compartir información con ellos, respecto a eventos y actividades que puedan ser de su interés.
- **Las personas participantes** aceptan su transferencia de datos a «**La iniciativa**» una vez haya finalizado la convocatoria de expresiones de interés.
- **La persona participante** consiente expresamente, por el simple hecho de participar, la «**La iniciativa**» pueda utilizar su nombre para dar a conocer la idea ganadora al resto de participantes y la opinión pública, sin que se genere remuneración alguna en su favor.

8. Consideraciones finales

8.1 «**La iniciativa**» puede modificarse, interrumpirse o cancelarse si existen circunstancias que lo justifiquen.

8.2 «**La iniciativa**» no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma o de cualquier problema relativo a los ordenadores, las redes y otras razones que puedan conllevar la pérdida, el deterioro o el retraso de las aportaciones.

8.3 En la plataforma de **«La iniciativa»** figurará una lista de preguntas frecuentes. En caso de conflicto entre estos términos y condiciones y las preguntas frecuentes, prevalecerán los presentes términos y condiciones.

9. Aceptación de los términos y condiciones

La participación en la convocatoria de expresiones de interés implica la aceptación de la totalidad del contenido de estos términos y condiciones. La no aceptación de alguno de los puntos que conforman los presentes términos y condiciones supone la no participación en la convocatoria de expresiones de interés y, en el caso de ser seleccionado, o de ser declarado ganador, la renuncia automática a posibles premios otorgados.

10. Legislación aplicable y solución de diferencias

Los presentes términos y condiciones se interpretarán de acuerdo con los principios generales del derecho internacional, con exclusión de toda legislación nacional específica. Toda diferencia, controversia o reclamación que pudiera derivarse de los presentes términos y condiciones o estar relacionada con los mismos, así como cualquier incumplimiento, se resolverá, cuando no se solucione por negociación directa, mediante arbitraje, conforme al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

Nada en los presentes términos y condiciones o en relación con los mismos podrá interpretarse como una exoneración de las prerrogativas e inmunidades de **«La iniciativa»**.